Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 9 de mayo de 2014

Ref.: Contratación Directa por Excepción N° 02/2014 "Servicio de transmisión online de "Radio y TV Cámara"
I.D.: 267.872

Señor Presidente:

Con referencia a la Contratación Directa por Excepción para la prestación del servicio de transmisión online de "Radio y TV Cámara", cumplo en informarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 28 de abril de 2014, se presentó la siguiente empresa: **1) PARAGUAY STREAMING DOTCOM de Pablo Bonzi** – *RUC 1354014-9*, según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, la firma oferente participante presentó *Constancia SIPE* N° 1295765

Que, primeramente fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de la empresa participante se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES			
EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración jurada art. 40 y art. 20	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
PARAGUAY STREAMING DOTCOM de Pablo Bonzi	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente manifiesto que la empresa oferente, cumple con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (CUADRO I), en concordancia con la Lista de Precios presentada, por contarse con una sola empresa participante se selecciona el precio ofertado como el más bajo.

Que, no aplica el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011), por contarse con una sola empresa participante.

Que, posteriormente se verificó que el oferente haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales (CUADRO II) y de experiencia y capacidad técnica conforme a los requisitos de calificación, y se concluye que Cumplió con el suministro de los mismos.

Que, en relación a la Capacidad Legal, el oferente Cumple con los criterios legales, ya que presentó la documentaciones que avalen tal afirmación.

ECON. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

Que, siguiendo los criterios de evaluación, respecto a la capacidad de experiencia y capacidad técnica del oferente participante, el mismo cumple con todos los requisitos solicitados.

Que, la carta de invitación solicita la cotización por 8 (ocho) meses de servicio, y que a la fecha de una probable adjudicación solo quedarían 7 (siete) meses para efectivizar el contrato, se recomienda reducir la cantidad adjudicada a 7 (siete) meses de servicio.

Por lo expuesto, es recomendación de ésta Dirección, la adjudicación a la firma **PARAGUAY STREAMING DOTCOM de Pablo Bonzi**, para la prestación del servicio de transmisión online de "Radio y TV Cámara", por ser convenientes a los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es mi informe.

Econ. Alfredo J. Mongelós G.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Ref.: Contratación Directa por Excepción N° 02/2014 "Servicio de transmisión online de "Radio y TV Cámara"
ID: 267.872

CUADRO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				Paraguay Streaming DotCom de Pablo Bonzi	
Ítem	**Códigos de Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	81112001-001	Servicio de Comunicación Online – Señal de "Radio Cámara" FM 104.1	8	4.350.000	34.800.000
2	81112001-001	Servicio de Comunicación Online – Señal de "TV CAMARA"	8	13.550.000	108.400.000
					143.200.000

CUADRO II

	Paraguay Streaming DotCom de Pablo Bonzi	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Si	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Si	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Si	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Si	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Si	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	

Econ. ALFREDO J. MONGELÓS G.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones